

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

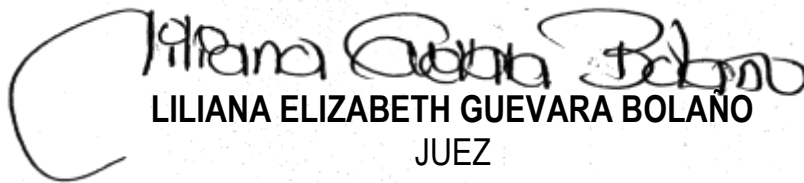
Bogotá D.C. Cuatro (04) de junio dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2020-01181-00

En atención al escrito proveniente de la parte actora, el mismo deberá estarse dispuesto a lo resuelto en auto de fecha 26 de abril de 2021 donde se decretó la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 038

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA